



Dirección Jurídica

PDU/PV

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

**CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA
en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA**

En Providencia, a **06 SEP. 2023** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA**, RUT.N°76.325.438-0 en **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** con **CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA**, RUT.N°78.702.530-7, representada legalmente por **PABLO CORNEJO OGGERO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], chileno, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en Av. [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA**, RUT N°76.325.438-0 en **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA**, RUT N°78.702.530-7, la propuesta pública para la obra “**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA**”, adquisición Mercado Público ID 2490-141-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°11.620 de 22 de junio de 2023 de la Dirección de Infraestructura, el correo electrónico de don Gonzalo Mättig Cabezas, enviado desde la casilla electrónica gmattig@providencia.cl con fecha 30 de junio de 2023 a las 16:20 horas, a la casilla electrónica cherrera@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°922 de 4 de julio de 2023**, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N°2, respecto al “**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA**”, adjudicado a la empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA**, RUT N°76.325.438-0, en **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA**, RUT N°78.702.530-7, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:



*Cabezas to Uº
120*



AUMENTO DE OBRA N°2

Item	Actividad	Valor total IVA incluido
------	-----------	--------------------------

2.6.1.1.-	Excavadora y transporte a botadero	UF72,6215.-
-----------	------------------------------------	-------------

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		UF72,6215.-
--------------------------	--	-------------

El valor Total del presente Aumento de Obra N°2 asciende a la suma de UF 72,6215.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de UF 9.904,5283.- (Nueve mil novecientos cuatro coma cinco mil doscientos ochenta y tres Unidades de Fomento) IVA incluido, considerando el Aumento de Obra N°2.

TERCERO: El Aumento de Obra N°2 corresponde al 0,75% del valor original del contrato, quedando el total acumulado en un 2,22% del monto original del contrato.

CUARTO: El Aumento de Obra contempla un aumento de plazo de 7 días corridos, quedando el plazo total de la obra en 157 días corridos.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021. La personería de don Pablo Cornejo Oggero, para representar a la parte "Contratista", consta de escritura privada de constitución de Unión Temporal de Proveedores, de fecha 07 de diciembre del 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

PABLO CORNEJO OGGERO
C.I. N° [REDACTED]

p.p.: Constructora Co Territorio Ltda. en
UTP con Constructora Pio V Ltda

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

p.p.: Municipalidad de Providencia

Contrato N° 120

